



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 14-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diez de marzo de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10MAR022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 13-2022

Se dio lectura al Acta N° 13-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 13-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3	
1.- Oficio N° 140 UCP/COSAM de fecha 31ENE022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, a través de los fondos que se encuentran presupuestados dentro del rubro de MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, del Fondo de las Aportaciones del 4 % del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2022, por un monto estimado de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas:		1.- Oficio N° 140 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, a través de los fondos que se encuentran presupuestados dentro del rubro de MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, del Fondo de las Aportaciones del 4 % del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2022, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155,892.93), bajo la modalidad de	
N°	NOMBRE	CARGO	
1	Cap. y Dr. Reynaldo Jonatan Cabrera Barahona	Oficial Responsable	
2	Dr. Hugo Rolando Lazo Meléndez	Especialista en el bien	
3	Adm. Ana Beatriz Ayala Portillo	Digitadora	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Y Comisión Evaluadora de Ofertas y las administradoras de contrato:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr. Reynaldo Jonatan Cabrera Barahona	Oficial Responsable
2	Dr. Hugo Rolando Lazo Meléndez	Especialista en el bien
3	Adm. Ana Beatriz Aya la Portillo	Digitadora
4	Licda. Mayra Nubla Cruz Rivera	Administradora de contrato Titular
5	Ucda. Angélica Marina López de Martínez	Administradora de contrato suplente
Por parte del CEFAFA		
6	Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya.	Evaluadora Legal.
7	Angélica Guadalupe Vasquez Miranda	Evaluador Financiero
8	Jhony Brayan Morales	Técnico GACI

Licitación Pública conforme al Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y las administradoras de contrato.

IV. INFORME DE CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de Convenio entre FAE/CIFA y CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

En fecha 9 de febrero del año dos mil veintidós con el fin de dar apoyo técnico en actividades especiales de ingeniería y construcción para el CEFAFA se firma convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA para la construcción de la obra requerida de CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1.

La orden de inicio de la obra fue girada el día 15 de febrero del año 2022 y considerando el plazo del convenio de sesenta días calendario y el tiempo de vacaciones de semana santa se estableció la fecha de finalización para el día 20 de abril del año 2022

B. INFORME

Partiendo de la fecha de orden de inicio del 15 de febrero de 2022, han transcurrido 24 días de actividades a la fecha del presente informe. Se han avanzado en las obras de excavación, desalojo de material terreo, armadura de elementos estructurales y obras de protección.

A la fecha las obras ejecutadas cumplen con lo establecido en el convenio, así mismo se hace notar la buena gestión para solventar imprevistos y suministrar los materiales requeridos en la obra.

Durante la ejecución de la obra se han presentados tres imprevistos a la fecha los cuales se consideran como obra adicionales según detalle y justificación siguiente:

1- CONEXIÓN DE 2 BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GASES MEDICOS A POZO DE AGUAS LLUVIAS

JUSTIFICACIÓN: Al iniciar los trabajo de colocación de base de suelo cemento en zona de parqueo el personal de la planta de producción de gases médicos de CEFAFA se percató que las tuberías de la planta quedarían tapadas ya que anteriormente descargaban superficialmente a un área de jardín exterior.

Debido a que previamente no se había visualizado esta obra y que DURÁN VASQUEZ no lo tenía en sus actividades contractuales se solicitó a CIFA realizar esta obra adicional para reducir costos y agilizar las obras.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A la fecha ya se encuentra finalizada esta obra y está pendiente el dato del costo del mismo.

Esta actividad genera un costo adicional la cual será presentada posteriormente para aprobación del consejo.

2- REUBICACIÓN Y RECONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS SERVIDAS EXISTENTE DAÑADA AL REALIZAR EXCAVACIÓN DE FOSO DE CABINA DE DETENCIÓN.

JUSTIFICACIÓN: Durante los trabajo de excavación del foso para la cabina de detención la retroexcavadora golpeó la tubería accidentalmente ya que no se encontraba visible.

Dicha tubería interfiere en la ubicación actual con la salida de aguas lluvias de la cabina de detención por lo que se deberá realizar una reubicación de la misma y reconexión de esta a otro punto para no mezclar las aguas servidas con las aguas lluvias provenientes de la cabina.

Esta actividad es una obra adicional que repercutirá en ampliación de convenio en tiempo y monto.

De momento no se cuenta con un trazo definitivo de las tuberías, esta actividad se realizará posterior a la construcción de las paredes de la cabina de detención y hasta entonces se podrá determinar un costo de la obra para tramitar autorización.

3- SOBREECAVACIÓN DE BASE DE CABINA DE DETENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SUELO PARA CIMENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN: Una vez finalizada la excavación del foso de la cabina de detención se procedió a evaluar la capacidad del suelo al nivel de fundación de la obra en ejecución.

Se realizó prueba de laboratorio por medio de resistencia a golpes, constatando que la base de suelo no posee la capacidad de carga requerida, por lo que se recomienda por parte del laboratorio y la supervisión sobre-excavar y sustituir 3 metros de tierra adicionales para garantizar que el peso de la cabina según el diseño existente cumpla con lo requerido.

Esta solución no es factible por las condiciones de espacio disponible y el riesgo que representa para el personal del CIFA seguir excavando, por lo que se sugiere contratar un re diseño estructural que de otra solución como la de colocar zapatas y pilotes.

Esta actividad es una obra adicional que repercutirá en ampliación de convenio en tiempo y monto del mismo el cual se presentará a consejo para su aprobación una vez tengamos el rediseño.

C. CONCLUSIONES

1. Las obras adicionales han sido analizadas en campo con personal técnico de CIFA y empresa de supervisión EC con el fin de no generar atrasos adicionales a la obra, a pesar de los esfuerzos realizados, este imprevisto al igual que el desvío de la tubería de aguas servidas son obras por las cuales se requerirá la modificación del convenio en tiempo y monto.

2. El avance de las obras al día miércoles 2 de Marzo presentaban un avance según programación de un 33%. En dicha fecha se gestionó la evaluación de la base para iniciar la colocación de la capa de suelo cemento.

3. El día sábado 5 de Marzo se realizó la prueba de resistencia por parte de la supervisión, encontrándose suelo no apto para soportar el peso de la cabina. Con los resultados preliminares y luego de analizar las opciones y sopesar los riesgos de sobre-

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



excavar se ha optado por rediseñar las fundaciones de la cabina contratando los servicios de un ingeniero estructural por parte de CIFA para que él proporcione la mejor recomendación técnica a modo de no arriesgar al personal y poder avanzar en las obras.

4. Se ha solicitado a CIFA continuar con los trabajos de armadura y excavación de pozos según programa. Adicionalmente CIFA coordinará con el ingeniero estructural la solución para las fundaciones de la cabina dado el suelo existente. Se continuarán los trabajos en la obra con el compromiso de presentar los costos para aprobación y modificación de convenio lo antes posible.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Darse por enterado sobre el informe de avance de la obra de construcción de cabina de detención y los imprevistos surgidos a la fecha.
2. Autorización para ejecutar las obras adicionales por imprevistos presentadas en el informe:
 - a. Conexión de tuberías de aguas lluvias de Planta de producción de gases médicos a pozos
 - b. Reparación y redirección de tuberías de aguas servidas
 - c. Rediseño de fundaciones de cabina de detención
3. Autorización para requerir al CIFA que presente las ofertas de obras adicionales, así como su respectiva reprogramación de obra para autorización de Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de avance de la obra de construcción de cabina de detención y los imprevistos surgidos a la fecha, y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se ejecuten las obras adicionales por imprevistos presentados en el informe:
 - 1) Conexión de tuberías de aguas lluvias de Planta de producción de gases médicos a pozos
 - 2) Reparación y redirección de tuberías de aguas servidas
 - 3) Rediseño de fundaciones de cabina de detención
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para requerir al CIFA que presente las ofertas de obras adicionales, así como su respectiva reprogramación de obra para autorización de Consejo Directivo.

Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



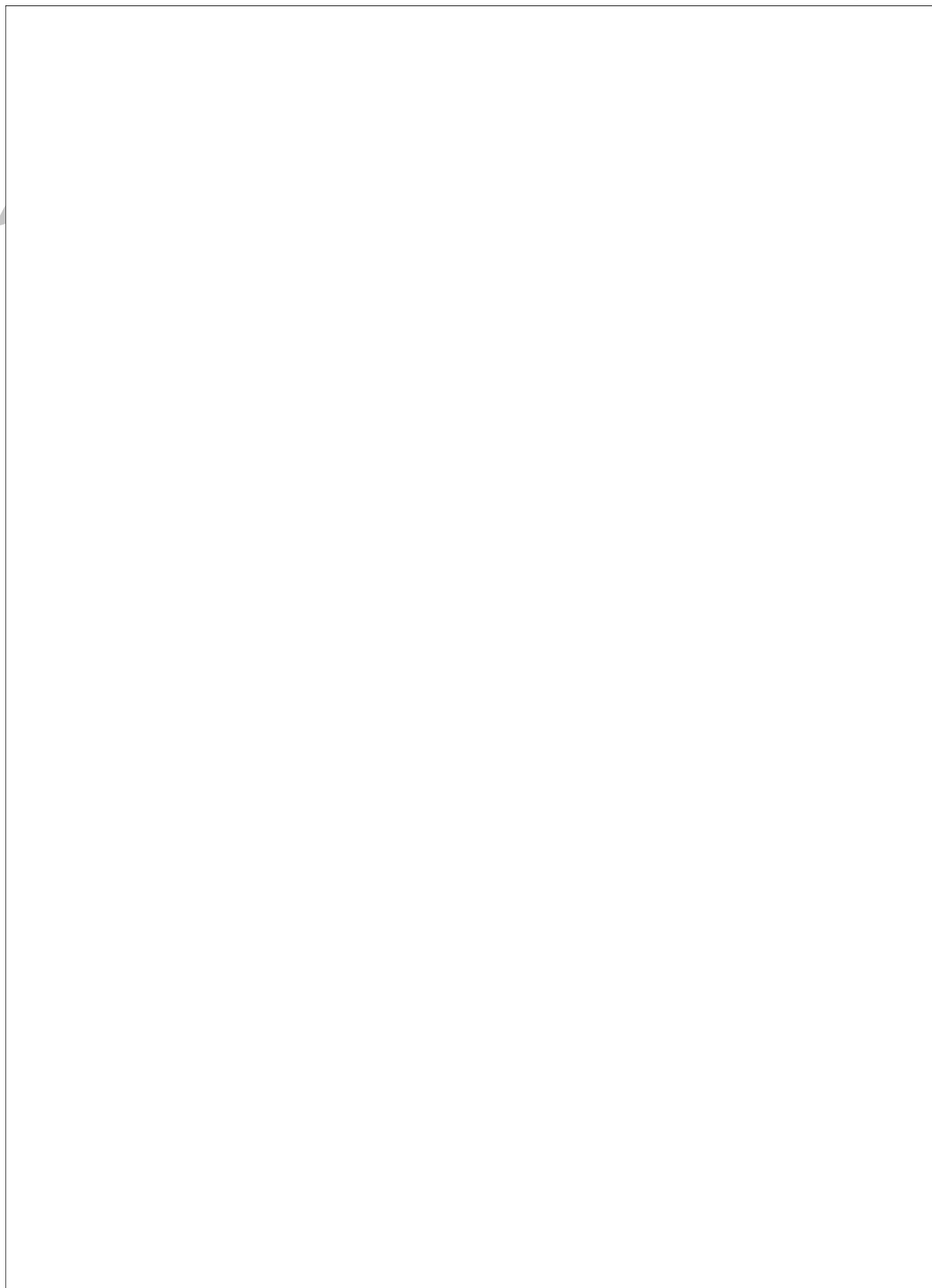
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

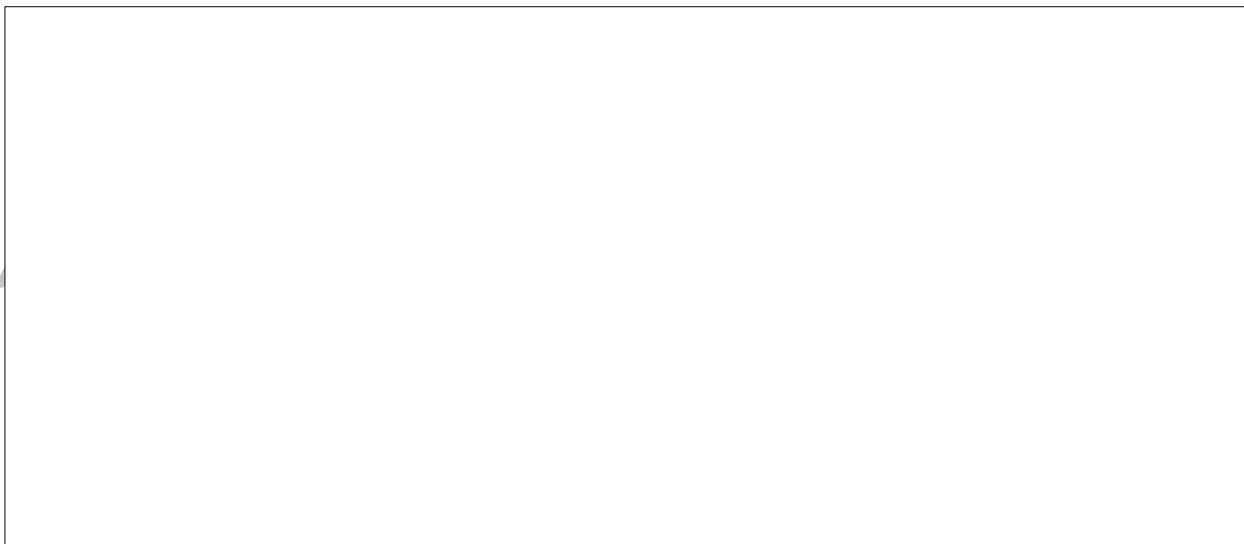


NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

425



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de términos de referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

1. Disponibilidad Presupuestaria

Que la asignación Presupuestaria es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$252,748.60) con IVA incluido del fondo de UTILIDADES.

2. Objeto de la contratación

Adquirir el equipo para cumplir el proceso de esterilización necesario en materiales médicos quirúrgicos que no soportan altas temperaturas ni altas presiones y de dicho material es utilizado de forma diaria en procedimientos de cirugía que se realizara en la institución, por lo que, al no contar con dicho equipo se suspenden y reprograman, pudiendo afectar la salud de los derechohabientes y beneficiarios, así también el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO, es necesario debido a que a la fecha están retrasadas un aproximado de 200 cirugías oftalmológicas tales como cataratas y oculoplastia, así también los pacientes que se encuentran en espera de ser evaluados para la obtención de los diagnósticos de cataratas o glaucoma a fin de darle el tratamiento oportuno para prevenir la ceguera.

3. Contenido de los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA, denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

4. Proceso de Evaluación

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Técnica General	10	Puntos
2	Técnica Especifica	70	Puntos
3	Económica	20	Puntos
TOTAL		100	

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO

N	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Técnica General	10	Puntos
2	Técnica Especifica	70	Puntos
3	Económica	20	Puntos
TOTAL		100	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Conclusiones

Los términos de referencia de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA** son necesarios para iniciar el proceso de contratación y adquirir el equipo necesario para brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios de sanidad militar; implementando nuevas técnicas con tecnología de punta; así mismo, dotar de más equipos para las unidades médicas para satisfacer la demanda actual ya que por su uso con el paso del tiempo dichos equipos se encuentran desfasados por ser obsoletos.

6. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Aprobar los Términos de Referencia de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA** denominada **SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Cronograma:

- Descarga de Términos de Referencia: 14MAR022 al 18MAR022
- Visita de Campo: 14 al 18MAR022
- Consultas Y/O Aclaraciones
/ Consultas 21 al 23MAR022
/ Respuestas 24 y 25MAR022
- Recepción de Ofertas: 28MAR022

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

Da por aprobados los Términos de Referencia de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA** denominada **SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Cronograma:

- Descarga de Términos de Referencia: 14MAR022 al 18MAR022
- Visita de Campo: 14 al 18MAR022
- Consultas Y/O Aclaraciones
/ Consultas 21 al 23MAR022
/ Respuestas 24 y 25MAR022
- Recepción de Ofertas: 28MAR022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PRIMER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el primer informe de incumplimientos por los diferentes proveedores de los procesos de contratación bajo las diferentes modalidades, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses de noviembre 2021- febrero 2022, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de contratación bajo las diferentes modalidades: Libres Gestiones, Licitaciones Públicas y Contrataciones Directas del año 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR:

RESUMEN DE MULTAS PERIODO : NOV2021-FEB2022				
N°	PROVEEDOR	PROCESO	N°ODCO CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM	202110-27	\$ 5.49
2	SOCIEDAD ACTIVA, S.A DE C.V		202110-32	\$ 1,764.00
3	GUARDADO, S.A DE C.V		202110-33	\$ 410.76
4	B. BRAUN, S.A DE C.V		202110-29	\$ 399.33
5	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM	202110-34	\$ 96.23
6	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V	UBRE GESTIÓN N° 34 "SUMINISTRO DE MÉDICAMENTOS ONCOLÓGICOS"	202109-138	\$ 183.06
7	CARLOS FRANCISCO FONTAN ABREGO (GRUPO ID)	LIBRE GESTIÓN N° 104/2021 "COMPRA DE IMPRESOR PARA CARNETIZACIÓN DE EMPLEADOS DEL CEFAFA"	202109-313	\$ 36.50

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE MULTAS PERIODO : NOV2021-FEB2022				
N°	PROVEEDOR	PROCESO	N°ODCO CONTRATO	MONTÓ DE MULTA SEG. ART. 85LACAP
8	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	UBRE GESTIÓN N° 57 REHABILITACIÓN "COMPRA DE REGATONES DE HULE PARA MULETAS	202108-154	\$ 36.50
9	FORMULARIOS ESTÁNDAR, S.A DE C.V	UBRE GESTIÓN N° 105 CEFAFA COMPRA DE PAPELERIA, DOCUMENTOS LEGALES"	202109-318	\$ 36.50
10	SOCIEDAD EQUIMSA, S.A DE C.V	LP 08/2021 COSAM, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO COSAM	CONTRATO N° 119	\$ 365.00
11	GRUPO PAILL, S.A DE C.V	MODIFICATIVA LP 03/2021 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM	MODIFICATIVA N° 1 CONTRATO N° 71	\$ 365.00
12	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DEC.V		MODIFICATIVA N° 1 CONTRATO N° 77	\$ 365.00
13	SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN C"	CONTRATO N° 114	\$ 3,052.12
14	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	LP03/2021 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM"	CONTRATO N° 77	\$ 476.58
15	OVIDIO J VIDES, S.A DE C.V		CONTRATO N° 65	\$ 365.00
16	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALDERON	LG 127 COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS A REALIZAR EN SUCURSAL CEFAFA	202111-169 Y 202111-170	\$ 36.50
17	B. BRAUN, S.A DE C.V	LG 41/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	202111-320	\$ 104.79
18	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DEC.V	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS"	202112-11	\$ 28.05
19	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V	LIBRE GESTIÓN N° 46/2021 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	202110-247	\$ 36.50
20	CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V	LG 116/2020 CEFAFA "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXIGENO, LECTORES INALAMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE DIFERENTES CAPACIDADES"	202101-154	\$ 105.26
21	PROMED DE EL SALVADOR, S.A DEC.V	LIBRE GESTIÓN N° 65/2020 "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020"	202101-06	\$ 2,221.72
TOTAL MULTAS PRIMER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2022				\$ 10,489.89

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de Facturación se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período noviembre 2021-febrero 2022 de los procesos de Licitaciones Públicas Contrataciones Directas y Ubres Gestiones, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

IX. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 265,466.00 CEFAFA - Presupuesto Ordinario del CEFAFA

B. Objeto de la Base de Licitación Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 04/ 2022/EQ/ONCO/HMC/ COSAM denominada Suministro e instalación de equipamiento de la Unidad de Oncología en el Hospital Militar Central.

D. Detalle de los ítems solicitados

ITEM		DETALLE	
9999	CAWT	SIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	01	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS CON VACIO	1. Procesamiento de tejidos con reactivos precalentados en rango de temperatura ambiente hasta como mínimo de 359C. 2. Sistema automático de gestión de reactivos. 3. Con al menos 10 ciclos de trabajo. 4. Ciclos de limpieza automáticos. 5. Sistema de limpieza de parafina. 6. Con sistema de pantalla táctil 7. Ventilación soportada a través de filtro de carbón. 8. Equipo compatible con reactivos como xileno y alcohol etílico o sustituto. 9. Equipo con capacidad de procesar 300 muestras como mínimo. 10. Sistema de alarmas visuales y auditivas. 11. Temperatura de trabajo de parafina en rango mínimo de 45 a 702C o según recomiende el fabricante. 12. Con al menos 10 contenedores de reactivos 13. Con al menos 4 contenedores de parafina 14. Con al menos 2 contenedores para solución de limpieza 15. Voltaje de 110 a 120 VAC/ 60 Hz. 16. Accesorios: a) 01 canasta de acero inoxidable porta muestras. b) 10 contenedores de reactivos. c) 04 contenedores de parafina. d) 03 filtros de aire de carbón. e) 01 botella de condensado. f) 01 filtro de parafina.
2	01	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) BAÑO DE FLOTACION DIGITAL	1. Para montar en láminas de cristal los cortes de tejido parafinado. 2. Control de temperatura de superficie de trabajo, de 30 a 65°C o rango mayor. 3. Control de temperatura a través de microprocesador. 4. Pantalla de lectura de parámetros. 5. Capacidad de líquido no menor a 2 litros. 6. Voltaje de 110 a 120 VAC/ 60 Hz.
3	01	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU	1. Sistema de tinción automatizado para procesos de IHC e ISH. 2. Con capacidad de 30 a 100 láminas. 3. Con contenedores de reactivos. 4. Respaldo de reactivos de hasta 2 litros. 5. Depósito de desperdicios de 2 litros. 6. Desde 2500 pruebas, con reactivos necesarios para su debido funcionamiento. 7. Voltaje de 110 a 120 VAC/ 60 Hz.

E. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación

PARÁMETRO	PUNTAJES DURANTE LA EVALUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
REQUERIMIENTO GENERALES.	10 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. Conclusiones

La Base de Licitación Pública N°04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAIVI denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, que es necesario dar inicio al proceso de Licitación, debido a que existe la necesidad en el área de oncología de realizar diagnósticos con mayor certeza y que requieran el menor tiempo posible para dar una respuesta oportuna a los pacientes sobre sus casos, de igual forma, adquirir tecnología que permita realizar un tratamiento dirigido a cáncer localizado o generalizado y así poder mejorar la calidad de vida de los pacientes.

G. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la Base de Licitación Pública N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cronograma

- Publicación para la venta de Bases: 15MAR022.
- Venta de Bases o descarga de bases de Licitación Pública: 16 al 23MAR022.
- Visita de Campo: 24MAR022.
- Consultas y/o Aclaraciones:
V Consultas 25MAR022.
J Respuestas 29MAR022.
- Adendas o Enmiendas: 30MAR022 al 08ABR022.
- Recepción y apertura de Ofertas: 19ABR022.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la Base de Licitación Pública N° 04/2022/EQ/ONCO/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cronograma

- Publicación para la venta de Bases: 15MAR022.
- Venta de Bases o descarga de bases de Licitación Pública: 16 al 23MAR022.
- Visita de Campo: 24MAR022.
- Consultas y/o Aclaraciones:
J Consultas 25MAR022.
J Respuestas 29MAR022.
- Adendas o Enmiendas: 30MAR022 al 08ABR022.
- Recepción y apertura de Ofertas: 19ABR022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 15/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 15/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Considerandos

1. Que en fecha once de febrero de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta las 16:15 horas, el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

2. Que la asignación Presupuestaria es de: SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6,200.00), del Fondo de utilidades del CEFAFA.

3. Que en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós se recibió oferta por parte del señor HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY, TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR, esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, siendo Único ofertante.

4. Que posterior a realizar evaluación técnica de la oferta por parte de: HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY, TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR, se presentó información incompleta en las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, por lo anterior se solicitaron subsanaciones, según detalle siguiente:

a. Que el 02MAR022 especialista en el bien según memorándum N°002, solicitó aclaración relacionada a los ítems: 1) Thermolyn Soft, 12) Pie articulado R26, 13) Adaptador modular de doble pin 26-30 y 17) Adaptador a socket con ajuste de giro, en relación a que oferta recibida no presenta las medidas requeridas o contiene información parcial de las especificaciones técnicas solicitadas, dichos productos poseen código de catálogo correspondiente a la marca Otto Bock, por lo cual, era necesario especificar si lo ofertado cumple en su totalidad con lo solicitado.

b. Los ítems 2) Stockinette de carbono y 24) Tubo modular de 30mm en la oferta recibida presenta información parcial de las especificaciones técnicas solicitadas, no posee código de catálogo ni hacen referencia a una marca. Por lo tanto, se solicita aclarar si la especificación en oferta técnica cumple en su totalidad con las medidas y características solicitadas.

c. Para el ítem 6) Válvula de succión para termoplástico, la oferta recibida no presentó las medidas requeridas del sistema, dicho producto posee código de catálogo correspondiente a la marca O&P México, por lo cual, se solicita especifique si lo ofertado cumple con las medidas solicitada.

d. En fecha 04MAR022 especialista del bien fue notificado a través de carta que los ítems: 1) Thermolyn Soft, 2) Stockinette de carbono, 12) Pie articulado R26, 13) Adaptador modular de doble pin 26-30, 17) Adaptador a socket con ajuste de giro y 24) Tubo modular de 30mm, cumplen con todas las especificaciones técnica solicitadas, por lo cual fueron sujetos a evaluación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Para el ítem 6) Válvula de succión para termoplástico la respuesta no es procedente ya que presenta nuevas inconsistencias a las ya observadas, debido a que hacen referencia a que el producto ofertado es de OTTO BOCK y según oferta inicial este bien es marca O AND P, por el cual no es sujeto a evaluación.

5. Que el 09MAR022, la Comisión Evaluadora según memorándum N°52, se solicitó, sondeo de precios de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, debido a que se presentó una sola oferta y acorde al Art.63 LACAP, el cual fue recibido en fecha 09MAR022, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO OFERTADO	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO
1.	541070916	Thermolyn Soft	HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY	\$ 101.15
2.	541071074	Stokinette Fibra de carbono Medidas 8" o 20cm		\$ 75.00
3.	541041011	Malla Nylon malla tubular de nylon 100% textil ancho 20cm		\$6.00
4.	541070910	Resina acrílica para carbono, resina a base metacrilato (acrílico) para laminar carbono Presentación galón plástico		\$0.18
5.	541070963	Polvo activador de resina; Catalizador para polimeracion de resina acrílica		\$0.20
7.	541040116	Funda de Espuma perforada sobre rodilla R44		\$ 167.00
8.	541040112	Funda de Espuma perforada sobre rodilla L40		\$ 167.00
9.	541120876	Rodilla policentrica 3r78		\$ 1,900.00
10.	541120993	Rodilla modular monocentrica mecánica 3R15		\$ 305.00
11.	541040163	Medias cosméticas Transfemorales		\$ 14.25
12.	541060744	Pie articulado R26		\$ 125.00
13.	541121074	Adaptador modular doble pin 26-30cm		\$ 80.00
14.	541060453	Pie dinámico L25		\$ 156.00
15.	541071094	Bolsa Easy Proth talla XL		\$ 90.00
16.	541071104	Bolsa Easy Proth talla L		\$ 90.00
17.	541120962	Adaptador con ajuste de giro macho		\$ 87.00
18.	541130856	Venta de yeso de 6"		\$5.00
20.	541120990	Abrazadera para tubo modular de 30 mm		\$ 55.00
22.	541071054	Bolsa de pva 26cm		\$5.00
23.	541120028	Base para pie sach en acero inoxidable		\$ 40.00
24.	541120990	Tubo modular 30mm		\$ 55.00
25.	541110344	Yeso calcinado		\$0.60

6. Posterior al sondeo de mercado remitido por la Gerencia de Adquisiciones en fecha 09MAR022, se determina que la oferta presentada por HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR, posee precios más bajos en referencia a registros que anteceden de la Libre Gestión N° 58/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACION Y REPARACION DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021, asimismo, para los productos que no se encontraron precios de referencia o exceden al ofertado actualmente, se determina en evaluación técnica y considerando la experiencia de uso de los productos del participante antes mencionada, es favorable la selección de la actual oferta, es de mencionar que la adquisición de estos productos es de gran necesidad para realizar las prótesis a los beneficiarios del Hospital Militar Central a fin de brindar a estos una mejor calidad de vida, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO OFERTADO	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO	EMPRESA DE SONDEO	PRECIO DE SONDEO	PROCESO DE REFERENCIA
1	541070916	ThermoIyn Soft	HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY	\$101.15	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
2	541071074	Slokinelte Fibra de carbono Medidas 8" o 20cm		\$75.00	OTTO BOCK MEXICO S.A. de C.V.	\$48.50	LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021"
3	541041011	Malla Nylon malla tubular de nylon 100% textil ancho 20cm		\$6.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
4	541070910	Resina acrílica para carbono, resina a base metacrilato (aerífico) para laminar carbono Presentación galón plástico		\$0.18	OTTO BOCK MEXICO S.A. de C.V.	\$0.02	LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021"
5	541070963	Polvo activador de resina; Catalizador para polimerización de resina aerífica		\$0.20	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
7	541040116	Funda de Espuma perforada sobre rodilla R44		\$167.00	OTTO BOCK MEXICO S.A. de C.V.	\$133.33	LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA. AÑO 2021"
8	541040112	Funda de Espuma perforada sobre rodilla L40		\$167.00		\$133.33	
9	541120876	Rodilla policéntrica 3r78		\$1,900.00		\$228.62	
10	541120993	Rodilla modular monocéntrica mecánica 3R15		\$305.00		\$228.62	
11	541040163	Medias cosméticas Transfemorales		\$14.25		\$50.77	
12	541060744	Pie articulado R26		\$125.00		\$57.60	
13	541121074	Adaptador modular doble pin 26-30cm		\$80.00		\$42.25	
14	541060453	Pie dinámico L25		\$156.00		\$123.45	
15	541071094	Bolsa Easy Proth talla XL		\$90.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
16	541071104	Bolsa Easy Proth talla L		\$90.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
17	541120962	Adaptador con ajuste de giro macho		\$87.00	OTTO BOCK MEXICO S.A. de C.V.	\$42.25	LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021"
18	541130856	Venta de yeso de 6"		\$5.00		\$1.50	
20	541120990	Abrazadera para tubo modular de 30 mm		\$55.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
22	541071054	Bolsa de pva 26cm		\$5.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
23	541120028	Base para pie sach en acero inoxidable		\$40.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
24	541120990	Tubo modular 30mm		\$55.00	NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA		
25	541110344	Yeso calcinado		\$0.60	OTTO BOCK MEXICO S.A. de C.V.	\$0.59	LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021"

7. Que el especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta del señor HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR, se considera elegible.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. Considerandos

Posterior a la evaluación se realizan las siguientes conclusiones:

1. Que la oferta presentada por el señor HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR); cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24 y 25.
2. Que los ítems 7, 8 y 22, cumplen parcialmente con las especificaciones técnicas estipuladas en el requerimiento, lo anterior debido a que los productos ofertados presentan características que superan a las solicitadas por el área requirente, concluyendo que estos son funcionales y suplen la necesidad para la cual están destinados.
3. Para el ítem 4) Resina acrílica para Carbono y 5) Polvo activador, ha sido ofertado un vencimiento inferior al plazo solicitado, no obstante, es de mencionar que la cantidad a comprar de los productos antes mencionado se utilizará en su totalidad antes de la fecha de vencimiento, lo anterior debido a que es de necesidad urgente la fabricación de las prótesis de los beneficiarios del Hospital Militar Central, las cuales serán realizadas de forma inmediata una vez recibido el producto.
4. Para el ítem 6) Válvula de succión para termoplástico con base a la subsanación presentada por el señor HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR); ya que presenta nuevas inconsistencias a las ya observadas, lo anterior debido a que en la respuesta hacen referencia a que el producto ofertado es de OTTO BOCK y según oferta inicial este bien es marca O AND P, por el cual no es sujeto a evaluación.
5. Que los ítems 19) Medias Panty House, 21) Talco Simple y 26) Suspensión transfemoral de neopreno talla M, se recomienda declarar desiertos ya que no se presentaron ofertas.

C. Conclusiones

Posterior a la evaluación de ofertas se emiten las siguientes recomendaciones

1. Adjudicar el proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, a favor de HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR), por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,636.80) IVA Incluido, según detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO OFERTADO	GARANTÍA DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTALIVA INCLUIDO
1.	541070916	Thermolyn Soft	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 101.15	\$ 202.30
2.	541071074	Stokinette Fibra de carbono Medidas 8" o 20cm	12 Meses	8	YARDA	\$ 75.00	\$ 600.00
3.	541041011	Malla Nylon malla tubular de nylon 100% textil ancho 20cm	12 Meses	12	YARDA	\$6.00	\$ 72.00
4.	541070910	Resina acrílica para carbono, resina a base metacrilato (acrílico) para laminar carbono Presentación galón plástico	6 Meses	4000	GRAMO	\$0.18	\$ 720.00
5.	541070963	Polvo activador de resina; Catalizador para polimeracion de resina acrílica	6 Meses	300	GRAMO	\$0.20	\$ 60.00
7.	541040116	Funda de Espuma perforada sobre rodilla R44	6 Meses	1	UNIDAD	\$ 167.00	\$ 167.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



8.	541040112	Funda de Espuma perforada sobre rodilla L40	6 Meses	1	UNIDAD	\$ 167.00	\$ 167.00
9.	541120876	Rodilla policéntrica 3r78	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
10.	541120993	Rodilla modular monocéntrica mecánica 3R15	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 305.00	\$ 305.00
11.	541040163	Medias cosméticas Transfemorales	3 Meses	2	PAR	\$ 14.25	\$ 28.50
12.	541060744	Pie articulado R26	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 125.00	\$ 125.00
13.	541121074	Adaptador modular doble pin 26-30cm	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 80.00	\$ 80.00
14.	541060453	Pie dinámico L25	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 156.00	\$ 156.00
15.	541071094	Bolsa Easy Proth talla XL	3 Meses	2	UNIDAD	\$ 90.00	\$ 180.00
16.	541071104	Bolsa Easy Proth talla L	3 Meses	2	UNIDAD	\$ 90.00	\$ 180.00
17.	541120962	Adaptador con ajuste de giro macho	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 87.00	\$ 174.00
18.	541130856	Venta de yeso de 6"	3 Meses	8	UNIDAD	\$5.00	\$ 40.00
20.	541120990	Abrazadera para tubo modular de 30 mm	12 Meses	4	UNIDAD	\$ 55.00	\$ 220.00
22.	541071054	Bolsa de pva 26cm	3 Meses	10	UNIDAD	\$5.00	\$ 50.00
23.	541120028	Base para pie sach en acero inoxidable	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 40.00	\$ 40.00
24.	541120990	Tubo modular 30mm	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 55.00	\$ 110.00
25.	541110344	Yeso calcinado	3 Meses	100	LIBRAS	\$0.60	\$ 60.00
TOTAL							\$ 5,636.80

2. Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25 del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, debido a que estos bienes son necesario para la fabricación urgente de prótesis para beneficiarios del Hospital Militar Central.

3. Declarar no adjudicado el ítem 6 "Válvula de succión para termoplástico", al presentar nuevas inconsistencias en la respuesta de la subsanación requerida.

4. Declarar desiertos los ítems 19, 21 y 26 por no presentarse ninguna oferta.

5. De no existir inconveniente, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

6. Que se elabore la Orden de Compra correspondiente a HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR).

7. Que se informe al COSAM lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, a favor de HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR), por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,636.80) IVA Incluido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguele a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO OFERTADO	GARANTÍA DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTALIVA INCLUIDO
1.	541070916	Thermolyn Soft	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 101.15	\$ 202.30
2.	541071074	Stokinette Fibra de carbono Medidas 8" o 20cm	12 Meses	8	YARDA	\$ 75.00	\$ 600.00
3.	541041011	Malla Nylon malla tubular de nylon 100% textil ancho 20cm	12 Meses	12	YARDA	\$6.00	\$ 72.00
4.	541070910	Resina acrílica para carbono, resina a base metacrilato (acrílico) para laminar carbono Presentación galón plástico	6 Meses	4000	GRAMO	\$0.18	\$ 720.00
5.	541070963	Polvo activador de resina; Catalizador para polimeracion de resina acrílica	6 Meses	300	GRAMO	\$0.20	\$ 60.00
7.	541040116	Funda de Espuma perforada sobre rodilla R44	6 Meses	1	UNIDAD	\$ 167.00	\$ 167.00
8.	541040112	Funda de Espuma perforada sobre rodilla L40	6 Meses	1	UNIDAD	\$ 167.00	\$ 167.00
9.	541120876	Rodilla policéntrica 3r78	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
10.	541120993	Rodilla modular monocéntrica mecánica 3R15	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 305.00	\$ 305.00
11.	541040163	Medias cosméticas Transfemorales	3 Meses	2	PAR	\$ 14.25	\$ 28.50
12.	541060744	Pie articulado R26	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 125.00	\$ 125.00
13.	541121074	Adaptador modular doble pin 26-30cm	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 80.00	\$ 80.00
14.	541060453	Pie dinámico L25	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 156.00	\$ 156.00
15.	541071094	Bolsa Easy Proth talla XL	3 Meses	2	UNIDAD	\$ 90.00	\$ 180.00
16.	541071104	Bolsa Easy Proth talla L	3 Meses	2	UNIDAD	\$ 90.00	\$ 180.00
17.	541120962	Adaptador con ajuste de giro macho	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 87.00	\$ 174.00
18.	541130856	Venta de yeso de 6"	3 Meses	8	UNIDAD	\$5.00	\$ 40.00
20.	541120990	Abrazadera para tubo modular de 30 mm	12 Meses	4	UNIDAD	\$ 55.00	\$ 220.00
22.	541071054	Bolsa de pva 26cm	3 Meses	10	UNIDAD	\$5.00	\$ 50.00
23.	541120028	Base para pie sach en acero inoxidable	12 Meses	1	UNIDAD	\$ 40.00	\$ 40.00
24.	541120990	Tubo modular 30mm	12 Meses	2	UNIDAD	\$ 55.00	\$ 110.00
25.	541110344	Yeso calcinado	3 Meses	100	LIBRAS	\$0.60	\$ 60.00
TOTAL							\$ 5,636.80

b. Autorizada la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25 del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 15/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, debido a que estos bienes son necesario para la fabricación urgente de prótesis para beneficiarios del Hospital Militar Central.

c. Autorizado que se declare no adjudicado el ítem 6 "Válvula de succión para termoplástico", por presentar nuevas inconsistencias en la respuesta de la subsanación requerida.

d. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 19, 21 y 26, por no recibir ninguna oferta.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 2) Que elabore la Orden de Compra correspondiente a HERNÁNDEZ ARTIGA, HENRRY ADONAY (TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZAR DE EL SALVADOR).
- 3) Que informe al COSAM lo resuelto.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 350 fecha 09MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para realizar modificativa de CONTRATO N° 21 SOCIEDAD MULTISERVICIOS A Y M de la LG CEFAFA 13/2022 denominado Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, de acuerdo a los considerandos siguientes:

a. En fecha 03DIC021, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso de la LG REHABILITACIÓN 01/2022 denominado ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, mismo que fue declarado desierto por no recibir ofertas.

b. Que en fecha 01MAR022, mediante memorándum Rb6 N°306 esta gerencia solicitó al administrador de contrato N° 21/2022 de la LG CEFAFA 13/2022 denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Vehículos propiedad del CEFAFA año 2022" que gestionara con el proveedor SOCIEDAD MULTISERVICIOS A Y M, si aceptaba incluir el vehículo del Programa de Rehabilitación, realizando una modificativa al contrato N°21/2022.

c. En fecha 02MAR022, el administrador de contrato Sr. Oscar Campos gestionó mediante nota con la SOCIEDAD MULTISERVICIOS A Y M, para incluir el vehículo tipo pick up, perteneciente al Programa de Rehabilitación para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos.

d. La SOCIEDAD MULTISERVICIOS A Y M, en fecha 04MAR022 informó que si acepta la modificativa al contrato N° 21 para incluir el vehículo del Programa de Rehabilitación, para lo cual se detalla el costo de cada mantenimiento, según detalle:

MARCA: ISUZU						
MODELO: D-MAX RBA PC 5L 4X2 TM ROI						
AÑO: 2017						
PRÓXIMO MANTENIMIENTO: 90,000 KM						
ITEM	OPERACIONES	90,000KM	95,000KM	100,000KM	105,000KM	HO,000KM
1	INSPECCIÓN DE MULTI PUNTOS					
	MOTOR DE ARRANQUE					
	SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISIÓN					
	RADIADOR					
	VENTILADOR					
	BUJÍAS					
	EMBRAGUE					
	FAJAS Y TENSORES					
	INSPECCIÓN CON ESCANER					
	LUCES PRINCIPALES Y AUXILIARES					
	BATERIAS					
	ALTERNADOR	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00
	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL					
	AMORTIGUADORES					
	TIJERAS BUJES					
	FLECHAS					
	LLANTAS					
	RIÑES					
	ESFERAS TERMINALES					
	AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, CONDENSADOR, EVAPORADOR, TUBERIAS Y VÁLVULAS)					

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS				
2	INSPECCIÓN DE ALINEADO Y BALANCEADO	\$ 10.00		\$ 10.00	\$ 10.00
3	ROTACIÓN DE RUEDAS	\$ 2.00		\$ 2.00	\$ 2.00
4	INSPECCIÓN DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1.00		\$ 1.00	\$ 1.00
5	ENGRASE GENERAL DE CHASIS	\$ 7.50		\$ 7.50	\$ 7.50
6	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00
7	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			\$ 15.00	
8	CAMBIO DE REFRIGERANTE			\$ 12.00	
9	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	\$ 45.00			\$ 45.00
10	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	\$ 45.00			\$ 45.00
11	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.50
TOTAL:		\$ 197.00	\$ 86.50	\$ 134.00	\$ 185.50

e. El monto total de la oferta es de \$ 689.50.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa al contrato N°21 de la LG CEFAFA 13/2022 denominado Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, para incluir el vehículo propiedad del Programa de Rehabilitación.

b. Autorizar que se modifique por el monto total disponible para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el vehículo Programa de Rehabilitación, lo cual es de \$1,800.00, monto que se encuentra dentro de lo establecido en el Art. 83 A de la LACAP, el monto de los mantenimientos preventivos asciende a un total de US\$689.50, se agregará a la CLÁUSULA I el objeto del presente contrato es el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo para el vehículo del Programa de Rehabilitación, CLÁUSULA III PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO inclusión del vehículo del Programa de Rehabilitación estará sujeta a la firma de la modificativa y tendrá vigencia hasta el 31DIC022.

c. Autorizar que los mantenimientos correctivos estarán sujetos a requerimientos del administrador de contrato, tendrán un monto disponible de US\$ 1,110.50.

d. Autorizar la forma de facturación siguiente: CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN:

AÑO	LT	OBJ. ESPECIFICO
2022	0302	54302

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al contrato N° 21 de la LG CEFAFA 13/2022 denominado Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, para incluir el vehículo propiedad del Programa de Rehabilitación.

b. Autorizado que se modifique por el monto total disponible para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el vehículo Programa de Rehabilitación, lo cual es de \$1,800.00, monto que se encuentra dentro de lo establecido en el Art. 83 A de la LACAP, el monto de los mantenimientos preventivos asciende a un total de US\$689.50, se agregará a la CLÁUSULA I el objeto del presente contrato es el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo para el vehículo del Programa de Rehabilitación, CLÁUSULA III PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO inclusión del vehículo del Programa de Rehabilitación estará sujeta a la firma de la modificativa y tendrá vigencia hasta el 31DIC022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que los mantenimientos correctivos, estén sujetos a requerimientos del administrador de contrato, tendrán un monto disponible de US\$ 1,110.50.

d. Autorizada la forma de facturación siguiente: CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN:

AÑO	LT	OBJ. ESPECIFICO
2022	0302	54302

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió MENSAJE N° 1723 de fecha 07MAR022 DEL C-III-C "PLANES Y ORDENES", en el que se expone opinión del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada de propuesta arquitectónica del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DEL HMC, según detalle:

a. La propuesta considerada construir columnas distribuidas en el área interna de la bodega de medicamentos de Suministros Médicos, asimismo, construir en el área donde está ubicada el pozo y la bomba de agua del HMC.

b. Por el tipo de usuario del edificio de Rehabilitación, no es recomendable integrarlo con un edificio de estacionamiento de varios niveles.

Por lo antes descrito el CIFA no considera factible la construcción del referido edificio propuesto por el CEFAFA, pero recomienda considerar la propuesta arquitectónica entregada en fecha OCT020, al jefe de la División de Rehabilitación del HMC, de la cual posee copia.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA y se recomienda solicitar al Comando de Sanidad Militar el requerimiento de inicio del proceso de factibilidad y diseño del edificio de Rehabilitación Temporal del HMC.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se solicite al Comando de Sanidad Militar, el requerimiento de inicio del proceso de factibilidad y diseño del edificio de Rehabilitación Temporal del HMC.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 366 de fecha 10MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum INF. 11/2022, de fecha 08MAR2022 y a solicitud de compra número 202202-8, de fecha 09MAR2022, proveniente del Departamento de Tecnología y Sistemas, quien solicita la renovación de las licencias de antivirus para los equipos informáticos de este Centro Farmacéutico y el Programa de Rehabilitación Permanente, las cuales son requeridas con la marca ESET ENDPOINT NOD32, por lo que se expone lo siguiente:

a. Qué departamento de Tecnología y Sistemas expone que los presupuestos para estas licencias serán tomados de la línea de trabajo 0101 perteneciente a la Dirección Superior, bajo el específico 61403 derechos de propiedad intelectual.

b. Que el Suministro Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, se debe a que ya se cuenta con la consola de administración configurada en servidor

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



propiedad de CEFAFA y en cada una de las computadoras de la institución.

c. Que en dicha consola se encuentran creadas las políticas de acceso a memoria USB, entre otras restricciones para proteger los equipos de virus informáticos.

d. Que la experiencia obtenida con las consolas en cuanto a la actualización de firmas de virus y la confiabilidad de detección de virus nuevos.

e. Que se cuenta con soporte técnico personalizado en caso de alertas y amenazas detectadas por el software durante un año sin costo adicional, proporcionado por el fabricante.

Fundamento

Es imperante adquirir las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32 para la protección a los equipos informáticos, debido a que ante ataque de virus pueden ocasionar daños al equipo informático y al servidor de este Centro Farmacéutico, por lo tanto, puede llegar a destruir todos los materiales que se tienen grabados en el disco duro. Según el grado de potencia del virus, existe la posibilidad de que los ordenadores de este Centro Farmacéutico queden inservibles y genere una inversión mayor, en base a los considerandos anteriores, y con base al art. 72 literal A) y C) LACAP, es viable la adquisición de la marca NOD32

Por tanto, se eleva a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar, mediante Resolución Razonada por marca específica para el inicio del proceso de adquisición de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, para los equipos informáticos de este Centro Farmacéutico y el Programa de Rehabilitación Permanente.

b. Autorizar el inicio del proceso para la compra de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, con marca Especifica bajo la modalidad de Libre Gestión para la Renovación de Licencias de Antivirus del Centro Farmacéutico, a efecto de mantener protegido los equipo y detectar y/o eliminar 'malware' (o 'software malicioso') de los equipos y dispositivos, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	203	UNIDAD	Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32

c. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que dé inicio al proceso de contratación bajo las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que mediante Resolución Razonada por marca específica, el proceso de adquisición de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, para los equipos informáticos de este Centro Farmacéutico y el Programa de Rehabilitación Permanente.

b. Autorizado el inicio del proceso para la compra de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, con marca Especifica bajo la modalidad de Libre Gestión para la Renovación de Licencias de Antivirus del Centro Farmacéutico, a efecto de mantener protegido los equipo y detectar y/o eliminar 'malware' (o 'software malicioso') de los equipos y dispositivos, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	203	UNIDAD	Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que dé inicio al proceso de contratación bajo las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 356 de fecha 10MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Libre Gestión COSAM N°04/2022 denominada ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, que en fecha 04MAR022, en acto administrativo de Acta N°13, fue adjudicado el precitado proceso de contratación, en el cual se adjudicó a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, un monto US\$ 310.00, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	N° de ítem	código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Justificación
1	26	205-7051	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO 21X1 (MULTIPLE).	AGUJA DESCARTABLES PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO 21X1 (MULTIPLE).	GREINER/ VACUETTE, JAPON	7	\$10.00	\$70.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR POR SER UNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	27	205-8465	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 2.0 Ó 3 ML, CON TRATO DE SODIO, TAPON CELESTE.	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO, TAPON CELESTE.	GREINER/ VACUETTE, JAPON	2,000	\$0.12	\$240.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR POR SER UNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Monto Total Adjudicado								\$310.00	

a. Que posterior a la notificación de adjudicación por parte de la Gerencia de Adquisiciones a las sociedades en fecha 04MAR022, se otorgó un plazo de cinco (5) días para la interposición de recursos por parte de las adjudicadas, en dicho periodo antes mencionado, la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, en fecha 08MAR022, remitió escrito a través de correo electrónico en el cual manifestó, lo siguiente: **"NO ACEPTAMOS la adjudicación de los ítem 26 y 27 por no tener fecha probable de ingreso de dichos insumos"**.

b. Que en el acta fue recomendado adjudicar: SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 77,631.00) IVA Incluido del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2.

Por lo anterior y en vista de lo informado por parte de NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y que ningún otro participante oferto materiales de laboratorio clínico se informa que el monto adjudicado de la Libre Gestión tendrá una disminución al ser excluidos los ítems 26 y 27 de la sociedad antes mencionada, quedando el nuevo monto de adjudicación de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en e) CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

- Montos de Adjudicación Inicial:

SOCIEDADES	MONTOS
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 46,600.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$21,871.00
DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 8,850.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ 310.00
TOTAL INICIAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	\$ 77,631.00

- Monto modificado por la No Aceptación de Adjudicación por parte de la Sociedad
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR:

SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN	MONTOS
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 46,600.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$21,871.00
DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 8,850.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ -
TOTAL PARA ADJUDICAR, MODIFICADO POR LA NO ACEPTACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$77,321.00

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad al art. 80 LACAP, esta gerencia eleva ante Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

a. Autorizar la modificación de la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por la NO ACEPTACIÓN de adjudicación de los ítems 26 y 27 de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR, por no tener fecha probable de ingreso de dichos insumos, de acuerdo al detalle siguiente:

SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN	MONTOS
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 46,600.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$21,871.00
DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 8,850.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ -
TOTAL PARA ADJUDICAR, MODIFICADO CON LA EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ 77,321.00

b. Autorizar proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA "ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por un monto de: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$77,321.00), IVA INCLUIDO.

c. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios a efecto de iniciar el respectivo proceso a la Sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación de la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por la NO ACEPTACIÓN de adjudicación de los ítems 26 y 27 de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR, por no tener fecha probable de ingreso de dichos insumos, de acuerdo al detalle siguiente:

SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN	MONTOS
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 46,600.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$ 21,871.00
DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 8,850.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ -
TOTAL PARA ADJUDICAR, MODIFICADO CON LA EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR	\$ 77,321.00

b. Autorizado el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 04/2022 DENOMINADA "ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por un monto de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 77,321.00), IVA INCLUIDO.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de iniciar el respectivo proceso a la Sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE EL SALVADOR.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 195 de fecha 10MAR022, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización de modificativa a la Política Financiera 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

En fecha 23DIC021 fue aprobada por el Consejo Directivo, la nueva Política Financiera 2021, en la cual se encuentra la nueva Política de Inversiones del patrimonio del CEFAFA.

II. OBJETIVO

Modificar el Artículo 10 establecido en la Política de Inversiones del patrimonio del CEFAFA en lo referente a determinar los límites de concentración de los depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero nacional, debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Nacional, en concordancia con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones.

III. BASE LEGAL

a) Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones, vigentes a partir del primero de julio de dos mil diez.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b) Circular DGT 04/2021, Modificación a Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones.

IV. MODIFICACION A LA POLITICA FINANCIERA 2021 /POLITICA DE INVERSIONES

Dentro de la Política Financiera 2021, en la Política de Inversiones, Capítulo II, POLITICAS SOBRE LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO DEL CEFAFA, se encuentra el siguiente Artículo: "Art. 10. Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de Instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras."

V. PROPUESTA DE MODIFICACION

Se propone dejar sin efecto el límite establecido para la colocación de depósitos e inversiones del CEFAFA en el Banco Hipotecario de El Salvador y en el Banco de Fomento Agropecuario.

Por lo que el referido Artículo quedara de la forma siguiente:

"Art. 10. Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un máximo del 20% en Instituciones Financieras Privadas respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales; y en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario no habrá restricción o porcentaje limitado para ello, en cumplimiento a lo prescrito la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras."

VI. RECOMENDACION

Se recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la propuesta de modificación a la Política de Inversiones incluida en la Política Financiera 2021 antes expuesta, a fin de que entre en vigencia a partir de su autorización.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda:

a. Autorizada la modificativa a la Política Financiera 2021, en la Política de Inversiones, Capítulo II, POLITICAS SOBRE LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO DEL CEFAFA, Artículo 10. Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un máximo del 20% en Instituciones Financieras Privadas respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales; y en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario no habrá restricción o porcentaje limitado para ello, en cumplimiento a lo prescrito la Ley Orgánica de Administración Financiera del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Estado y a los lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.”

b. Se deja sin efecto lo establecido en el Art.10, de la Política Financiera aprobada el 23DIC021, en Acta 68-2021, debiendo incorporarse la actual modificación del Artículo 10, aprobado este día.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota REF. DA3-AG-CEFAFA-33/2021/41 procedente de la Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Tres, Lie. Beatriz López Rodríguez, en el cual informa que han finalizado la fase de campo de la Auditoría de Gestión a este Centro Farmacéutico, por el período comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 diciembre de 2020, por lo cual los resultados serán remitidos posteriormente a través de los documentos correspondientes.

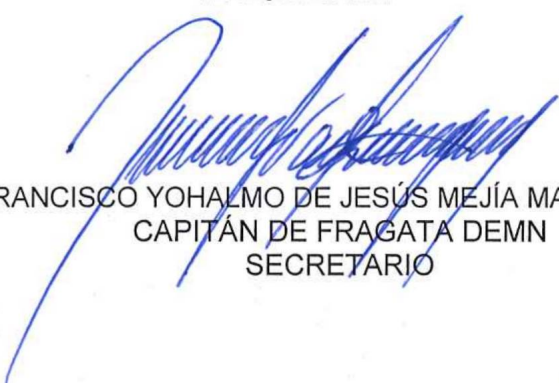
Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado de la nota REF. DA3-AG-CEFAFA-33/2021/41 procedente de la Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Tres, de la Corte de Cuentas de la Republica sobre la finalización de la fase de campo de la Auditoría de Gestión a este Centro Farmacéutico, por el período comprendido del 01ENE019 al 31DIC020.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de marzo del dos mil veintidós y como consta firmamos conformes.


MARIO ADY, BERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL.MNF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO BALAMENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL